

Modifica el Acuerdo 17-2010 de la Corte Suprema de Justicia, que traslada con destino a Fondos Privativos del Organismo Judicial, la cantidad que se indica, proveniente de depósitos prescritos

ACUERDO NÚMERO 64-2010

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, el Organismo Judicial tiene como garantía la independencia funcional y económica y con base a lo establecido en el Decreto número 28-71 del Congreso de la República, la Corte Suprema de Justicia emitió el Acuerdo número 17-2010, trasladando a Fondos Privativos del Organismo Judicial la cantidad de **OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS ONCE QUETZALES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (Q. 81,129,511.77)**;

CONSIDERANDO:

Que se facultó a la Gerencia Financiera del Organismo Judicial para que en caso se presente una orden de Juez requiriendo la devolución a la Tesorería de uno de los casos prescritos considerados dentro del listado respectivo, previa confirmación de dicho extremo y que el interesado acredite que el proceso no está fenecido, se procederá a la devolución de los fondos que correspondan;

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia Financiera del Organismo Judicial, informó que la cantidad de fondos prescritos trasladados por medio del Acuerdo 17-2010, fue disminuido derivado de las devoluciones ordenadas por Juez competente y de la rectificación de la información proporcionada por el Centro de Informática y Telecomunicaciones de este Organismo, es procedente emitir la presente modificación;

CONSIDERANDO:

Que se realiza una disminución al monto de fondos prescritos y con base al dictamen número ciento ochenta y dos de fecha trece de diciembre del año en

curso, emitido por la Gerencia Financiera por medio de la Dirección de Presupuesto, en el cual se considera procedente la disminución al presupuesto de ingresos y egresos del Organismo Judicial del ejercicio fiscal 2010.

POR TANTO:

Esta Corte, integrada como corresponde, y con fundamento en los artículos 203, 205 y 213 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 53, 54 incisos a), f) y g); 77 de la Ley del Organismo Judicial, 1, 2 y 3 del Decreto número 28-71 del Congreso de la República;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Se modifica el Artículo 1º. del Acuerdo 17-2010 emitido por la Corte Suprema de Justicia el nueve de julio de dos mil diez, el cual queda de la forma siguiente:

“Trasladar con destino a los Fondos Privativos del Organismo Judicial, la cantidad de **SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES CON VEINTIDÓS CENTAVOS (Q. 77,644,454.22)**, suma que se encuentra prescrita a favor de este Organismo proveniente de las Consignaciones, Caucciones, Depósitos por Causa, Responsabilidades Civiles, Depósitos Varios, Otros Depósitos, Depósitos en Tránsito, Depósitos por Notificaciones y Descuentos Judiciales que fueron realizados hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro inclusive, que se identifican en la Tesorería del Organismo Judicial bajo los números de casos individuales registrados en el Sistema de Descuentos Judiciales -SIDEJ-”, distribución que se muestra en el cuadro siguiente:

**FONDOS PRESCRITOS POR RUBRO
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Cifras en Quetzales)**

Consignaciones	13,882,532.36
Depósitos por Causa	2,842,942.72
Otros Depósitos	4,749,002.74
Depósitos en Tránsito	1,000.00
Depósitos por Notificaciones	600.00
Descuentos Judiciales	370,551.51
Caucciones	53,104,372.65
Responsabilidades Civiles	2,693,452.24
TOTAL	77,644,454.22

ARTÍCULO 2º. Derivado de la modificación que se realiza al monto de los depósitos prescritos a favor del Organismo Judicial en el año dos mil diez, esta Corte Suprema de Justicia autoriza la disminución al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal dos mil diez por un monto de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 3,485,057.55)**, distribuidos de la siguiente forma:

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS
(Cifras en Quetzales)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	QUETZALES
TOTAL:		(3,485,057.55)
11	INGRESOS NO TRIBUTARIO	(3,485,057.55)
9 90	Otros Ingresos No Tributarios	(3,485,057.55)
	Fondos Prescritos	(3,485,057.55)

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO DE EGRESOS
(Cifras en Quetzales)

REGLÓN DE GASTO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO EN QUETZALES
991	Créditos de Reserva	31	(3,485,057.55)

ARTÍCULO 3º. Aprobar los comprobantes de modificación presupuestaria de ingresos y egresos forma CO2-B y CO2 por el valor que se indica a continuación:

COMPROBANTE DE INGRESOS NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR EN QUETZALES
TOTAL:			(3,485,057.55)
006	Organismo Judicial	31	(3,485,057.55)

COMPROBANTE DE INGRESOS NÚMERO	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR EN QUETZALES
TOTAL:			(3,485,057.55)
138	01 Actividades Centrales	31	(3,485,057.55)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 Ingresos Propios

ARTÍCULO 4°. Con la disminución presupuestaria indicada anteriormente, el nuevo presupuesto vigente de Ingresos y Egresos del Organismo Judicial ejercicio fiscal dos mil diez (2010) se sitúa en la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (Q. 1,408,406,190.51)**.

ARTÍCULO 5°. Las acciones que se derivan del presente acuerdo, surgen efectos a partir de la fecha de su aprobación y debe publicarse en el Diario Oficial de Centro América, Órgano Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Justicia, en la ciudad de Guatemala, el trece de diciembre del dos mil diez.

COMUNÍQUESE,

Luis Arturo Archila Leerayes, Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia; Gabriel Antonio Medrano Valenzuela, Magistrado Vocal Tercero; Gustavo Adolfo Mendizábal Mazariegos, Magistrado Vocal Cuarto; Héctor Manfredo Maldonado Méndez, Magistrado Vocal Quinto; Rogelio Zarceño Gaitán, Magistrado Vocal Sexto; Thelma Esperanza Aldana Hernández, Magistrada Vocal Séptimo; Luis Alberto Pineda Roca, Magistrado Vocal Octavo; Mynor Custodio Franco Flores, Magistrado Vocal Noveno; Ervin Gabriel Gómez Méndez, Magistrado Vocal Décimo; Carlos Ramiro Contreras Valenzuela, Magistrado; Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado; Selvin Wilfredo Flores Divas, Magistrado; Artemio Rodolfo Tánchez Mérida, Magistrado. Jorge Guillermo Arauz Aguilar, Secretario de la Corte Suprema de Justicia.